



Universidad Nacional

de

1/1

EXP-UNC 8426/2008 Córdoba

República Argentina

Córdoba, 11 JUN 2009

VISTO las presentes actuaciones; en las que el ex agente Héctor L. TIRABOSCHI, solicita la liquidación y pago de las licencias anuales ordinarias no gozadas, en razón de habersele otorgado el beneficio jubilatorio con fecha 1° de agosto de 2008; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 13 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 42543 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3413/79 y el Decreto 366/06,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de las licencias anuales reglamentarias, que se detallan a continuación, no gozadas por el ex agente Héctor TIRABOSCHI, quien revistaba hasta el 1° de agosto de 2008 en un cargo de la Categoría Cuatro -Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cod. 3664/2) en presupuesto de la Subsecretaría de Planeamiento Físico:

- 5 (cinco) días hábiles pendientes de utilización de licencia anual reglamentaria año 2006.
- 3 (tres) días hábiles en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria año 2007.
- 35 (treinta y cinco) días hábiles de licencia anual reglamentaria año 2008.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Subsecretaría de Planeamiento Físico y Dirección General de Personal-.

mae.-

Mgter. JHÓN BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1026